



**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA CIUDADANA PARA LAS COMUNAS DE TEMUCO (107,9 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2020, NACIMIENTO (107,1 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2020 Y CALAMA (107,9 MHz), PUERTO MONTT (107,9 MHz) Y BUIN (107,1 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2020.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:35 horas del día 3 de agosto de 2022, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para las comunas de **Temuco (107,9 MHz), correspondiente al concurso público del Primer Cuatrimestre de 2020, Nacimiento (107,1 MHz), correspondiente al concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2020 y Calama (107,9 MHz), Puerto Montt (107,9 MHz) y Buin (107,1 MHz), correspondiente al concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2020**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, la Resolución Exenta N° 2.011, de 29.06.2022 y las Resoluciones Exentas N° 2.054 y 2.055, ambas de fecha 04.07.2022, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión comunitaria, correspondiente al concurso público del Primer Cuatrimestre del 2020, Segundo Cuatrimestre de 2020 y Tercer Cuatrimestre de 2020, respectivamente.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 2.153, de 12.07.2022, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MARCO ANTONIO SILVA SANDOVAL, Directivo Grado 2° E.U.S.
- Don CAROLINA LAGOS AGUIRRE, Directivo Grado 4° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ BRAVO ZAMBRANO, Profesional Grado 12° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ BRAVO ZAMBRANO, Profesional Grado 12° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

#### Primer Cuatrimestre de 2020

modificar

1. AGRUPACIÓN CULTURAL JUNTO AL LAGO, representada por doña WALESKA LORETO FERNÁNDEZ LEUFMAN, RUT. N° 15.258.474-1 y doña LORENA ADRIANA GARRIDO CARRERA, RUT N° 11.712.190-9.
2. AGRUPACIÓN CULTURAL PICHÍ WERKEN, representada por don BERNARDO ATANASIO FERNÁNDEZ JARA, RUT. N° 10.608.485-8 y don FERNANDO ESTEBAN FERNÁNDEZ GARRIDO, RUT N° 20.312.475-9.
3. AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD PULMAHUE, representada por don LEONARDO HERNÁN ARRIAGADA BORQUEZ, RUT. N° 11.687.514-4.
4. GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES, representada por don RODRIGO EGON CÁRCAMO MUÑOZ, RUT. N° 13.963.060-2.

#### Segundo Cuatrimestre de 2020

5. COMITÉ SOLIDARIO DE NACIMIENTO, representada por doña SARA JEANNETTE GUTIÉRREZ SANDOVAL, RUT. N° 14.299.860-2 y don JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ ALARCÓN, RUT N° 13.392.102-8.
6. JUNTA DE VECINOS LOS JAZMINES, representada por don MARIO ARMANDO VENEGAS ARZOLA asiste, RUT N° 11.458.865-2.

#### Tercer Cuatrimestre de 2020

7. CENTRO CULTURAL CUMBRE AURORA 2019, representada por don LUIS GUILLERMO TELLO RODRÍGUEZ, RUT. N° 10.020.087-2 y doña MARCELA ROSSANA SEGOVIA CARRIZO, RUT N° 11.506.188-7.
8. FUNDACIÓN SANTA CELESTE, representada por don JEREMIAS ISAI DE LA FUENTE IBACACHE, RUT. N° 17.554.134-9 y don SAMUEL ABNER URIBE LLANQUIMAN, RUT N° 17.653.704-3.
9. AGRUPACIÓN CULTURAL FORTALEZA, representada por don ADONI HERIBERTO OSSES VALERIA, RUT. N° 11.444.661-0 y don FERNANDO ARIEL OSSES VALERIA, RUT N° 10.113.490-3.
10. ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR INTEGRAL LA VIÑA BILAV, representada por don CARLOS ALBERTO MOYA SOTO, RUT. N° 16.585.980-4 y don DANILO RENÉ VARGAS MORALES, RUT N° 15.650.790-3.
11. CLUB DE AMIGOS DE LA CUECA, representada por don MIRKO RAFAEL JERIA GONZÁLEZ, RUT. N° 16.962.713-4.
12. FUNDACIÓN RESTAURANDO MI VIDA, representada por don JUAN GUILLERMO ALVAREZ ZAPATA, RUT. N° 9.218.906-6 y don JOEL SEBASTIÁN ALVÁREZ ZAPATA, RUT N° 16.423.800-8.

El procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, es el siguiente:

1. Las concesiones a sortear son las siguientes:

Item	Cuatrimestre	Comunas
1	Primer Cuatrimestre de 2020	Temuco (107,9 MHz)
2	Segundo Cuatrimestre de 2020	Nacimiento (107,1 MHz)
3	Tercer Cuatrimestre de 2020	Calama (107,9 MHz), Puerto Montt (107,9 MHz) y Buin (107,1 MHz).

2. Una vez acreditados los representantes de todas las postulantes convocadas a sorteo, el Administrador del sistema dará acceso al acto de sorteo a todos que están en la sala de espera. El acto se desarrollará conforme al procedimiento siguiente:
3. El Presidente de la Comisión dará lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguirá para la realización del acto, contenido en la misma. Indicará además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
4. Los micrófonos de los participantes estarán en principio desactivados a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
5. Realizada la acreditación de los participantes, el administrador dará acceso a la videoconferencia para dar inicio del Acto de Sorteo.
6. El procedimiento para la extracción de la bolita de la tómbola será el siguiente:
  - 6.1 Para proceder al sorteo se utilizará el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 6.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería se encuentre debidamente acreditada, y, se llamará a cada postulante a participar, momento en el cual su representante deberá identificarse con su nombre completo. A continuación se encenderá la tómbola y el presidente de la Comisión indicará a aquél que señale el momento que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
  - 6.3 Una vez detenida la tómbola, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
  - 6.4 La bolita extraída será mostrada a la cámara, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
  - 6.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
  - 6.6 En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión,

se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.

- 6.7 El procedimiento se repetirá por cada concursante y sorteo.
- 6.8 En caso que, una vez acreditado, se produzca la desconexión del representante designado como principal de una postulante sin que pueda retomar dicha conexión a tiempo para su participación en el acto del sorteo, éste será suplido por el otro representante designado por la postulante. De no contar con suplente debidamente acreditado o en caso que se pierda la conexión de ambos representantes designados, principal y suplente, éstos serán contactados por teléfono para ver qué sucede y, si no es posible restablecer la conexión, se suspenderá el sorteo en cuestión, continuando con el proceso de sorteo de la siguiente concesión convocada, intentando al final del acto restablecer la conexión para que pueda continuarse el sorteo para la concesión que quedó en suspenso hasta su conclusión. En caso que no sea posible restablecer la conexión, se suspenderá el sorteo en cuestión para su continuación en una fecha posterior, la que será informada a todos los participantes en el mismo sorteo para esa concesión, a efectos que el o los concursantes que no pudieron concluir su participación, lo hagan. El resto de los concursantes para ese sorteo que hubieran podido concluir su participación en el acto original, podrán concurrir al acto y efectuar observaciones al mismo, pero mantienen el valor de la bolita ya extraída. Se tendrán por válidamente efectuadas y vinculantes las actuaciones que se hubieran realizado por cualquiera de los intervinientes en el acto hasta el momento en que se hubiera producido la desconexión o la falla técnica que impidió continuar su realización hasta su terminación.
- 6.9 En caso que el sorteo no pueda seguir celebrándose por problemas técnicos de la plataforma empleada para la videoconferencia o de los sistemas de la Subsecretaría, se tendrá éste por suspendido, dejando registro de ello en el Acta de lo obrado en el mismo, convocando la Subsecretaría a sus postulantes participantes a continuar con su celebración en otra fecha y horario mediante Oficio remitido al correo señalado por cada postulante. Se tendrán por válidamente efectuadas y vinculantes las actuaciones que se hubieran realizado por cualquiera de los intervinientes en el acto hasta el momento en que se hubiera producido la desconexión o la falla técnica que impidió continuar su realización hasta su terminación.
- 6.10 Terminado un sorteo en particular se informará a los participantes si tienen observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, las que en su caso deberán enviar por correo electrónico a la casilla de [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo en particular. No se aceptarán observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 6.11 El acto de sorteo, incluida la fase de acreditación, será grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se efectúen.
- 6.12 La Comisión elaborará el Acta de lo obrado en el acto de sorteo, la que se publicará en el sitio web de Subtel.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja el siguiente resultado:

<b>1. COMUNA: Temuco (107,9 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	AGRUPACIÓN CULTURAL JUNTO AL LAGO	<b>16</b>
<b>2</b>	AGRUPACIÓN CULTURAL PICHÍ WERKEN	<b>2</b>
<b>3</b>	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD PULMAHUE	<b>30</b>
<b>4</b>	GRUPO DE FOMENTO DEPORTIVO CREACIONES	<b>16</b>

Se asigna la concesión para la comuna de **Temuco (107,9 MHz)** a **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD PULMAHUE**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>2. COMUNA: Nacimiento (107,1 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	COMITÉ SOLIDARIO DE NACIMIENTO	<b>23</b>
<b>2</b>	JUNTA DE VECINOS LOS JAZMINES	<b>2</b>

Se asigna la concesión para la comuna de **Nacimiento (107,1 MHz)** a **COMITÉ SOLIDARIO DE NACIMIENTO**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>3. COMUNA: Calama (107,9 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	CENTRO CULTURAL CUMBRE AURORA 2019	<b>6</b>
<b>2</b>	FUNDACIÓN SANTA CELESTE	<b>19</b>

Se asigna la concesión para la localidad de **Calama (107,9 MHz)** a **FUNDACIÓN SANTA CELESTE**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>4. COMUNA: Puerto Montt (107,9 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	AGRUPACIÓN CULTURAL FORTALEZA	<b>22</b>
<b>2</b>	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR INTEGRAL LA VIÑA BILAV	<b>5</b>

Se asigna la concesión para la comuna de **Puerto Montt (107,9 MHz)** a **AGRUPACIÓN CULTURAL FORTALEZA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>5. COMUNA: Buin (107,1 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	CLUB DE AMIGOS DE LA CUECA	<b>15</b>
<b>2</b>	FUNDACIÓN RESTAURANDO MI VIDA	<b>1</b>

Se asigna la concesión para la comuna de **Buin (107,1 MHz)** a **CLUB DE AMIGOS DE LA CUECA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las 11:36 horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 2.153, de 12.07.2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no se formularon observaciones al Acto del Sorteo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



---

**MARCO LABRA FUENZALIDA**  
Profesional Grado 6° de la E. U. S.

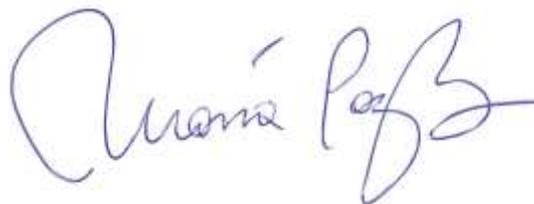
---

**WENCESLAO MORENO CEOLAN**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.



---

**MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS**  
Profesional Grado 5° de la E. U. S.



---

**MARÍA PAZ BRAVO ZAMBRANO**  
Profesional Grado 8° de la E. U. S.